

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

N° 2/3 -2012-INDECI/6.0

San Isidro, 2 9 OCT 2012

VISTOS:

El Memorando N° 743-2012-INDECI/13.0 de fecha 22 de octubre de 2012, expedido por la Directora Nacional de Educación y Capacitación del INDECI, y el Memorando N° 780-2012-INDECI/7.2 de fecha 26 de octubre de 2012 expedido por la Jefa de la Unidad de Imagen Institucional del INDECI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 743-2012-INDECI/13.0 de fecha 22 de octubre de 2012, la Directora Nacional de Educación y Capacitación, informa al Sub Jefe la ejecución del "Curso de Capacitación para estudiantes de Periodismo y Ciencias de la Comunicación", se dictará en la ciudad de Lima, cuya realización será informada a la Sub Jefatura;

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Imagen Institucional del INDECI, mediante Memorando N° 780-2012-INDECI/7.2 de fecha 26 de octubre de 2012, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 1,150.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos del "Curso de Capacitación para estudiantes de Periodismo y Ciencias de la Comunicación", a desarrollarse en la ciudad de Lima, el mismo que ha sido registrado en el intranet con el código N° 1065, cuya realización será informada a la DINAEC;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y su modificatoria la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 Art. 40° "Encargos" a personal de la Institución: 40.1 Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables, para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar al Señor Jorge Luis Arguedas Bravo, servidor de la Unidad de Imagen Institucional del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 1,150.00 (UN MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 0034, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 915-2012, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que permitan cubrir los gastos del "Curso de Capacitación para estudiantes de Periodismo y Ciencias de la Comunicación", a desarrollarse en la ciudad de Lima del 06 al 07 de Noviembre del 2012, y cuyo periodo de ejecución se efectuará desde el 02 al 08 de Noviembre del 2012.

Artículo Segundo.- El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, y a los lineamientos establecidos en el "Instructivo para efectuar el gasto con fondos por encargos a Personal de la Institución y de la Rendición de Cuenta", la cual no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad, materia del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archivese.

OF ECOACA

Abogada NATALI VICTORIA ROMAN SCHMITT Jefa de la Oficina de Administración Instituto Nacional de Defensa Civil